

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/06/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	78.186.412.090	78.186.412.090	28.545.805.140	37 %	21.846.222.815	6.699.582.325
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.785.533.892	5.785.533.892	2.266.710.102	39 %	2.175.472.295	91.237.807
10	01	Recursos del Tesoro	5.504.308.892	5.504.308.892	2.205.958.518	40 %	2.139.258.815	66.699.703
30	08	Impuesto Inmobiliario	281.225.000	281.225.000	60.751.584	13 %	36.213.480	24.538.104
2		Gestión Legislativa Departamental	1.951.794.802	1.951.794.802	767.940.703	39 %	735.026.963	32.913.740
10	01	Recursos del Tesoro	1.921.680.746	1.921.680.746	766.211.733	40 %	735.026.963	31.184.770
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.114.056	30.114.056	1.728.970	6 %	0	1.728.970
3		Provisión de Almuerzo Escolar	18.293.411.447	18.293.411.447	5.856.523.300	32 %	5.856.523.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	1.933.475.800	24 %	1.933.475.800	0
30	03	FONACIDE	10.311.091.141	10.311.091.141	3.923.047.500	38 %	3.923.047.500	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	1.644.641.600	25 %	1.644.641.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	1.644.641.600	25 %	1.644.641.600	0
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	767.070.330	767.070.330	4.550.112	0,59 %	2.437.560	2.112.552
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	75.441.825	75.441.825	4.550.112	6 %	2.437.560	2.112.552
30	07	Canon Juegos de Azar	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	191.628.505	191.628.505	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	9.388.957.620	9.388.957.620	1.426.467.496	15 %	1.426.467.496	0
30	03	FONACIDE	9.388.957.620	9.388.957.620	1.426.467.496	15 %	1.426.467.496	0
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	2.907.056.910	2.907.056.910	1.009.225.200	35 %	1.009.225.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	754.395.966	754.395.966	8.125.200	1 %	8.125.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.000.000	125.000.000	1.100.000	1 %	1.100.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	438.660.944	438.660.944	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.564.000.000	1.564.000.000	1.000.000.000	64 %	1.000.000.000	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	3.533.718.248	3.533.718.248	3.034.359.148	86 %	1.237.014.485	1.797.344.663
10	01	Recursos del Tesoro	3.533.718.248	3.533.718.248	3.034.359.148	86 %	1.237.014.485	1.797.344.663
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.105.436.821	3.105.436.821	894.675.414	29 %	64.656.979	830.018.435
10	01	Recursos del Tesoro	1.798.116.853	1.798.116.853	604.675.414	34 %	30.225.744	574.449.670
30	06	Impuesto al Valor Agregado	482.319.968	482.319.968	290.000.000	60 %	34.431.235	255.568.765
30	07	Canon Juegos de Azar	175.000.000	175.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	650.000.000	650.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	21.630.760.328	21.630.760.328	9.616.695.464	44 %	5.774.964.261	3.841.731.203
10	01	Recursos del Tesoro	4.864.091.974	4.864.091.974	3.014.091.974	62 %	800.000.000	2.214.091.974
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	1.829.666.729	100 %	1.829.666.729	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	541.636.240	541.636.240	288.878.147	53 %	158.878.147	130.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	553.094.643	553.094.643	265.411.685	48 %	265.411.685	0
30	11	Royalties	13.842.270.742	13.842.270.742	4.218.646.929	30 %	2.721.007.700	1.497.639.229
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	1.530.803.277	1.530.803.277	119.093.041	8 %	14.869.116	104.223.925
10	01	Recursos del Tesoro	795.560.000	795.560.000	119.093.041	15 %	14.869.116	104.223.925
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	485.243.277	485.243.277	0	0 %	0	0
12		Servicios de Asistencia Social	2.600.582.139	2.600.582.139	1.902.486.000	73 %	1.902.486.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	588.629.128	588.629.128	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.484.183	10.484.183	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.001.468.828	2.001.468.828	1.902.486.000	95 %	1.902.486.000	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	175.895.868	175.895.868	2.437.560	1 %	2.437.560	0
30	07	Canon Juegos de Azar	25.895.868	25.895.868	2.437.560	9 %	2.437.560	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0

TOTAL ENTIDAD	78.186.412.090	78.186.412.090	28.545.805.140	37 %	21.846.222.815	6.699.582.325
----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------------	----------------------

Fuente: MH-SIAF; Al 30/06/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

